



Después de contraer matrimonio o una unión en México: inscripción en el registro suizo del estado civil

Abril 2022

Documentos que debe presentar en su representación suiza

A) Por la ciudadana suiza / el ciudadano suizo residente en Suiza:

- Acta de matrimonio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia;
o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.
- Pasaporte: 2 fotocopias de la página con los datos personales.
- Dirección de residencia permanente en Suiza.

Residente suizo registrada/o en la Embajada Suiza en México:

- Acta de matrimonio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia;
o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

B) Por la esposa no suiza / el esposo no suizo:

- Acta de nacimiento, apostillada: 1 original + 1 fotocopia;
o copia certificada por el registro civil, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.
- En caso de que los nombres de los padres sean ilegibles, favor de escribirlos en una hoja separada.

- Pasaporte: 2 fotocopias de la página con los datos personales.

- Testimonio notarial, apostillado: 1 original + 1 fotocopia.

Declaratoria ante notario público después de celebrar el matrimonio, relativo al estado civil y domicilio al momento de casarse. El notario debe de respetar el machote a proporcionar por esta Embajada.

- Formulario de información adicional para el registro de un matrimonio a proporcionar por esta Embajada.

En caso de haber estado divorciada/o antes de contraer este matrimonio:

- Acta de divorcio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia;
o acta de matrimonio con anotación del divorcio, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

En caso de haber hijos menores al momento de realizar este trámite:

- Sentencia de divorcio, apostillada: 1 original + fotocopia.

En caso de haber sido viuda/o antes de contraer este matrimonio:

- Acta de defunción de la / del fallecido/a, apostillada: 1 original + 1 fotocopia.

Los documentos originales serán transmitidos a la autoridad de estado civil competentes en Suiza y **no deben tener más de 6 meses de antigüedad**. No serán devueltos. No se aceptan fotocopias. De ser necesario, se pueden exigir documentos adicionales. El trámite **es gratuito** y puede durar **hasta 6 meses** una vez entregada la documentación completa. Los eventos de estado civil deben de ser inscritos en **orden cronológico**. Para solicitar un documento de identidad suizo tendrá que tener su **estado civil actualizado** ante el registro civil de Suiza. En caso de planear residir en Suiza será necesario por el ciudadano extranjero, contar con la autorización de la oficina de migración cantonal competente por lo que debe de hacer el trámite de visado **simultáneamente** con el trámite del registro de matrimonio. ->[Visa de reagrupamiento familiar](#)

Apostilla

Todos los documentos de estado civil extranjeros **deben ser apostillados** antes de ser remitidos a la representación suiza. El trámite de la apostilla se hace ante la Secretaria del Gobierno del Estado que emitió el acta.

Horarios de atención en ventanilla:
lunes a viernes de 9:00 a 12:00.
Atención telefónica:
lunes a jueves de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:00
viernes de 9:00 a 12:00.

Embajada de Suiza para México y Belice
Paseo de las Palmas 405, piso 11
Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México
Teléfono: 55 9178 4370
mexicocity@eda.admin.ch
www.eda.admin.ch/mexico